

5.2.13
30 de junio de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a radicado 20261026832

Cordial saludo,

En atención al radicado No. 20261026832, mediante el cual se solicita al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) la realización de una visita técnica de inspección, vigilancia y control al predio “El Edén” (cra 84 a # 35 sur 143, latitud 6.191202, longitud -75.661275), ubicado en el corregimiento San Antonio de Prado, vereda El Salado, Medellín, Antioquia, y en cumplimiento de las funciones institucionales establecidas en el Decreto 1071 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural —que asigna al ICA la prevención, control, supervisión y manejo de enfermedades o agentes que afecten a los animales y sus productos—, se informa que un funcionario de la Oficina Local Tulio Ospina (Bello) efectuó una visita a ese predio el 25 de mayo de 2026, la cual fue atendida por el señor Juan Esteban Álvarez Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.737.800, en calidad de administrador del sistema productivo.

Durante la inspección se evidenció que el predio cuenta con Registro Sanitario de Predio Pecuario (RSPP) No. 0001189460 y que los animales presentes disponían de identificación oficial (chapeta naranja) al momento de la visita. Asimismo, los porcinos y bovinos presentaban buena condición corporal, contaban con suministro permanente de agua y no evidenciaban signos clínicos compatibles con enfermedades de control oficial. Adicionalmente, se verificó que las instalaciones se encontraban en adecuadas condiciones de higiene, que el sistema productivo dispone de estanques estercoleros para el manejo de residuos en el área de producción y que la vivienda cuenta con pozo séptico.

Finalmente, se recomendó fortalecer las medidas de bioseguridad y optimizar el componente documental asociado a los registros sanitarios. En términos generales, la granja cumple con los requisitos de sanidad establecidos en la normatividad vigente.

En relación con la presunta afectación ambiental sobre los recursos agua y aire, se precisa que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no es la autoridad competente para su evaluación y seguimiento. Dicha función corresponde a la Corporación Autónoma Regional (CORANTIOQUIA), en su calidad de autoridad ambiental dentro de la jurisdicción. Se remitió copia de la presente respuesta a esa entidad, con el fin de que adelante las acciones de verificación y control que resulten pertinentes en el marco de sus competencias, se comparte radicado derivado la comunicación interinstitucional (160AN-COE2606-25893).

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Atentamente;

Victor Manuel Riscanevo Romero
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20261026832 del 24/06/2026

Elaboró:

Luis Alejandro Lopez Toro / Gerencia Seccional Antioquia

Aprobado por:

Victor Manuel Riscanevo Romero / Gerencia Seccional Antioquia

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261026832
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	30/06/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se atendió una solicitud para inspeccionar el predio “El Edén”, ubicado en el corregimiento San Antonio de Prado, vereda El Salado, Medellín, Antioquia, donde el ICA realizó visita técnica evidenciando cumplimiento general de la normatividad sanitaria (RSPP. vigente, animales en buen estado, condiciones adecuadas de higiene y manejo de residuos), con recomendación de fortalecer la bioseguridad y registros. Frente a la presunta afectación ambiental, se aclaró que no es competencia del ICA y se remitió el caso a CORANTIOQUIA para su evaluación, se comparte radicado derivado de la comunicación (160AN-COE2606-25893).
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Luis Alejandro López Toro

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 30-06-2026, hora 3. 03 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 06-07-2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



VICTOR RISCANEVO
Gerencia Seccional Antioquia